

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2015, de la Universidad de Málaga, por la que se corrigen errores en la de 13 de abril de 2015, por la que se resuelve mediante el sistema de concurso la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de administración y servicios.*

De conformidad con lo establecido en el art. 105 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuye el art. 20.1 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el art. 2.2.e) de la misma, así como los Estatutos de esta Universidad, resuelve modificar la resolución de 13 de abril de 2015, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve mediante el sistema de concurso la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de administración y servicios de esta Universidad, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 28 de abril de 2015, en los siguientes términos:

Donde dice:

Apellidos y nombre	Código	Puesto de trabajo
Ávila Maldonado, Carmen	B2BIBU07	Dirección Biblioteca ETSI Industriales/E. Politécnica Superior

Debe decir:

Apellidos y nombre	Código	Puesto de trabajo
Ávila Maldonado, Carmen	B2BIBU15	Dirección Biblioteca ETSI Industriales/E. Politécnica Superior

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 14 de mayo de 2015.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.